

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN definitiva modificación Ordenanza Fiscal Tasa Expedición Documentos Administrativos.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 38, de 30/03/2026, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 19/03/2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa expedición documentos administrativos, en su artículo 7. Tarifa.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto integro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Artículo 7. -Tarifa.

**7.1.- CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES:**

- 7.1.1. Certificados empadronamiento y vecindad: 1,20 €.
- 7.1.2. Certificados de convivencia y residencia: 1,20 €.
- 7.1.3. Certificado histórico empadronamiento y residencia: 2 €.

**7.2.- CERTIFICADOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y COMPULSAS:**

- 7.2.1. Certificación documentos administrativos de más de 2 años de antigüedad: 2,40 €.
- 7.2.2. Certificación documentos administrativos de menos de 2 años de antigüedad: 1,50 €.
- 7.2.3. Copias documentos administrativos de más de 2 años de antigüedad: 0,30 por cada hoja.
- 7.2.4. Compulsa documentos y bastanteo de poderes: 1,20 €/documento.
- 7.2.5. Certificado reagrupación familiar: 30 €.

**7.3.- SERVICIO IMPRESORA/FOTOCOPIADORA/ESCANER:**

- 7.3.1. Por cada fotocopia en blanco y negro A4: 0,15 €.
- 7.3.2. Por cada fotocopia en color A4: 0,45 €.
- 7.3.3. Por cada fotocopia en blanco y negro A3: 0,30 €.
- 7.3.4. Por cada fotocopia en color A3: 0,60 €.
- 7.3.5. Por cada página impresa en blanco y negro, de correo electrónico o de cualquier otra descarga electrónica: 0,30 €.
- 7.3.6. Por cada página impresa en color, de correo electrónico o de cualquier otra descarga electrónica: 0,80 €.
- 7.3.7. Escaner documento hasta 10 hojas: 0,50 €.
- 7.3.8. Escaner documento 10-30 hojas: 1,20 €.
- 7.3.9. Escaner documento más de 31 hojas: 2 €.

**7.4.- DOCUMENTOS URBANÍSTICOS:**

- 7.4.1. Licencia urbanística obra: declaración responsable y obra mayor: 50 €.



- 7.4.2. Licencia urbanística: ocupación vivienda o puesta en marcha instalación : 70 €.
- 7.4.3. Licencia urbanística ambiental: declaración responsable, autorización ambiental o licencia ambiental: 50 €.
- 7.4.4. Señalamiento alienación: 50 €.
- 7.4.5. Parcelaciones, segregaciones, agrupaciones: 80 €/finca resultante.
- 7.4.6. Certificado concordancia de fincas: 50 €.
- 7.4.7. Prórroga licencias concedidas: 25 €.
- 7.4.8. Transmisión titularidad licencia: 40 €.
- 7.4.9. Otros certificados de situaciones urbanísticas: 50 €
- 7.4.10. Modificación Puntual Plan General Ordenación Urbana: 250 €. (nuevo)
- 7.4.11. Estudio de Detalle: 200 €. (nuevo).

Los epígrafes 7.4.10 y 7.4.11, los importes no incluyen el coste de las publicaciones oficiales.

## 7.5.- DERECHOS DE EXAMEN:

### 7.5.1. PERSONAL FUNCIONARIO:

- 7.5.1.1. Subgrupo A1/A2: 15 €.
- 7.5.1.2. Subgrupo C1/C2: 10 €.
- 7.5.1.3. Resto de agrupaciones profesionales: 8 €.

### 7.5.2. PERSONAL LABORAL:

- 7.5.2.1. Grupos I/II: 15 €.
- 7.5.2.2. Grupos III/IV: 10 €.
- 7.5.2.3. Grupos V u otros: 8 €.

Entrada en vigor, al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la provincia.

San Leonardo de Yagüe, 12 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1036